



|                  |   |
|------------------|---|
| Núm. expediente: | 2025/00006895J                          |
| Procedimiento:   | Subvencions atorgades a les entitats    |
| Interesado:      | FEDERACIO CATALANA DE VOLEIBOL          |
| Representante:   | MARIA ISABEL ZAMORA GOMEZ               |
| Origen:          | Departament d'Administració de Benestar |

**OSCAR BUXERES SOLER, secretario general del Ayuntamiento de Gavà,**

**CERTIFICO:**

Que, por decreto núm. 2025005425 de fecha 26/11/2025, se adoptó el acuerdo siguiente:

---

**DECRETO ASP 95/2025 RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA A LA FEDERACIÓN CATALANA DE VOLEIBOL, POR IMPORTE DE 5.000€, PARA LA EJECUCIÓN DEL CAMPEONATO DE CATALUÑA DE SELECCIONES TERRITORIALES DE VOLEIBOL 2025**

En fecha 15 de abril de 2024, la Alcaldía aprobó el nuevo Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante, PES) por el periodo 2024-2026, que recoge las líneas de subvenciones en el ámbito de la actividad física y deporte. El artículo 10 del PES en materia de Actividad física y deporte contempla como a líneas de actuación apoyar y dar continuidad a los proyectos deportivos de ciudad y a los agentes implicados, para consolidar el sistema deportivo local y favorecer la proyección de la ciudad a nivel externo y potenciar su imagen entre otros.

En fecha 5 de marzo de 2025, la Federación Catalana de Voleibol con NIF G08882797, ha presentado instancia con número de registro de entrada 2025007243, mediante la cual solicita una subvención, por importe de 5.000 €, por el proyecto deportivo 'Campeonato de Cataluña de Selecciones Territoriales de Voleibol 2025'.

El Responsable del Departamento de Deportes ha motivado por qué es necesario establecer la subvención y la manera cómo afecta al cumplimiento de los objetivos fijados al PES:

*"[...] se considera que la celebración del Campeonato de Cataluña de Selecciones Territoriales de Voleibol, supone una oferta con unos valores muy positivos en los aspectos siguientes: - Promocionar el deporte del voleibol. - La gran participación y presencia de deportistas vinculados al voleibol de fuera de Gavà - Promocionar el nombre "Gavà" y la ciudad en toda Cataluña. Viendo estos valores positivos que comporta este Campeonato de Cataluña de Selecciones Territoriales de Voleibol, y siendo conscientes de los gastos económicos vinculados,[...]"*



El art. 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que se podrán conceder de forma directa las subvenciones que están previstas nominativamente en el presupuesto de la entidad local. El presupuesto del Ayuntamiento de Gavà para el ejercicio 2025 contempla la aplicación presupuestaria N/15000/3410A/480009925/- Federación Catalana de Voleibol, Campeonato Catalán Selecciones Territoriales Voleibol.

En fecha 5 de junio de 2025, mediante registro de entrada número 20250018778, la entidad ha presentado la documentación para su justificación. Consta informe del técnico de fecha 15 de octubre de 2025 donde se valora la justificación presentada e informa favorablemente la justificación de la subvención solicitada.

El expediente incorpora los certificados correspondientes conforme la entidad está al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Sociales y el Ayuntamiento de Gavà.

Consta al expediente informe jurídico favorable al procedimiento seguido para otorgar a la Federación Catalana de Voleibol, una subvención directa nominativa por importe de 5.000 €, y la aprobación de la documentación para su justificación, para apoyar al proyecto Campeonato de Cataluña de Selecciones Territoriales de Voleibol 2025.

Por todo lo expuesto, esta Tinencia de Alcaldía del Ámbito de Deportes, Educación, Cultura, Juventud, Igualdad, Cooperación y Participación Ciudadana, en uso de las competencias delegadas por la Alcaldía en el Decreto 2025001627 de fecha 1 de abril de 2025, publicado al BOPB de fecha 9 de abril de 2025,

## RESUELVE

**Primero.-** Aprobar el otorgamiento de una subvención por concesión directa, nominativa en el presupuesto, a la Federación Catalana de Voleibol con NIF G08882797, por el importe de 5.000,00 €, destinada a la realización del proyecto deportivo 'Campeonato de Cataluña de Selecciones Territoriales de Voleibol 2025'.

**Segundo.-** Autorizar y disponer el gasto de 5.000,00 € a la Federación Catalana de Voleibol con NIF G08882797, con cargo de la aplicación presupuestaria N/15000/3410A/480009925/- Campeonato Catalán Selecciones Territoriales Voleibol.

**Tercero.-** Aprobar las condiciones a las que resta sujeta la presente subvención y que se concretan en los siguientes puntos:

### 1. OBJETO

El Campeonato de Cataluña de Selecciones Territoriales de Voleibol es una actividad enmarcada dentro del plan de desarrollo de nuestro deporte a las provincias, con el objetivo de difundir y promocionar el voleibol en todo el territorio. Con esta fórmula, se asienta pues en el calendario de actividades una competición existente décadas atrás y que permite visualizar y dar entidad a las diferentes divisiones territoriales, y detectar también, donde es necesario remarcar el trabajo de promoción para fortalecer la creación de nuevos clubes.

### 2. BENEFICIARIO

Federación Catalana de Voleibol.

En general, pueden solicitar subvenciones las entidades jurídicas siempre que:

- Cumplan los requisitos de haber justificado correctamente las anteriores subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Gavà y encontrarse al cabo de la calle de las obligaciones por reintegro de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento, si procede.
- No estén inhabilitados para contratar con las administraciones públicas o para obtener subvención de las mismas.
- Se encuentren al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Seguridad Social. Estos hechos se tendrán que justificar intermediando: certificados acreditativos de la inexistencia de deudas de carácter tributario y con la seguridad social.

La presentación de la solicitud de subvención comportará la autorización de la entidad solicitante porque el Ayuntamiento de Gavà compruebe de forma directa el cumplimiento de las obligaciones en esta materia. Sin embargo, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, y tendrá que aportar la certificación correspondiente.

### 3. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y PERIODO DE GASTOS

El campeonato se celebrará los días 15, 16 y 17 de marzo de 2025 en el Pabellón Sala de Barriode la zona deportiva de Can Tintorer.

### 4. PLAZO PARA JUSTIFICAR LA SUBVENCIÓN

Tres meses desde la finalización del plazo de ejecución.

### 5. FORMA DE JUSTIFICACIÓN

La Cuenta justificativa presentada por el beneficiario tendrá que presentarse mediante instancia específica de justificación de la subvención que incluirá los siguientes documentos anexados que se encuentran en la sede electrónico del Ayuntamiento de Gavà [Subvenciones concesiones directas nominativas del presupuesto](#)

- Anexo 5. Justificación subvenciones concesiones directas
- Anexo 6. Memoria técnica justificativa
- Anexo 7.1. Relación clasificada (formateo excel)
- Anexo 7.2. Balance económico
- Anexo 8. Detalle ingresos
- Memoria gráfica donde conste el logotipo del Ayuntamiento
- Facturas y comprobante de pago.

### 6. PLAZOS Y FORMA DE PAGO

La subvención se abonará mediante un pago único del 100%, que se realizará una vez aceptada la memoria justificativa.

La entidad beneficiaria podrá subcontratar hasta un porcentaje máximo del 50% del coste del proyecto.

## 7. COMPATIBILIDAD CON LA OBTENCIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES

Esta subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad. Por lo tanto, se prevé la obligación de incluir en la documentación justificativa una relación de todos los gastos e ingresos correspondientes a la actividad subvencionada

**Cuarto.-** Aprobar la cuenta justificativa del expediente de subvención de concesión directa, nominativa en el presupuesto, para el proyecto deportivo 'Campeonato de Cataluña de Selecciones Territoriales de Voleibol 2025', de la entidad Federación Catalana de Voleibol con NIF G08882797.

**Quinto.-** Reconocer la obligación por importe de 5.000,00 € y proceder a su pago a la Federación Catalana de Voleibol con NIF G08882797, con cargo de la aplicación presupuestaría N/15000/3410A/480009925/-Campeonato Catalán Selecciones Territoriales Voleibol.

**Sexto.-** Publicar en la Base Nacional de Subvenciones la concesión y pago de esta subvención, con expresa mención del importe, objeto y beneficiario.

**Séptimo.-** Comunicar la presente resolución a las personas interesadas.

*Contra este acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, podéis interponer, de manera optativa y no simultánea, los siguientes recursos:*

- a) *Recurso de reposición potestativo, que se tendrá que presentar ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de esta notificación, en los términos establecidos al artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.*

*Transcurrido un mes desde su presentación sin que se haya recibido notificación de la resolución expresa, el recurso de reposición se entenderá desestimado por silencio y os facultará para interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados del contencioso administrativo de la provincia de Barcelona.*

- b) *Recurso contencioso administrativo, directamente, sin previo recurso potestativo de reposición. Este recurso se tiene que interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación ante los juzgados del contencioso administrativo de la provincia de Barcelona.*

*Sin embargo, podréis interponer cualquiera otro recurso que consideráis adecuado.*

Y, para que así conste, expido este certificado, firmado y fechado electrónicamente, el cual es traducción al castellano del acuerdo original en lengua catalana que consta en el expediente, con el visto bueno de la Teniente de Alcaldesa del Ámbito de Deportes, Educación, Cultura, Juventud, Igualdad, Cooperación y Participación Ciudadana



Conforme

La tenienta de alcaldesa del Àmbit de  
Deportes, Educación, Cultura, Juventud,  
Igualdad, Cooperación y Participación  
Ciudadana

Còpia electrònica de document - CSV: 16565434570301772046 . Original